

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

21907 Resolución 560/38411/2023, de 5 de octubre, de la Jefatura del Mando de Personal del Ejército de Tierra, sobre delegación de competencias.

La Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, establece en su norma 127.^a que la autoridad para resolver las solicitudes de distintivos de permanencia del personal militar de los Ejércitos corresponde al Mando o Jefe de Personal correspondiente.

Razones de celeridad y simplificación en la tramitación de algunos expedientes administrativos aconsejan delegar la competencia atribuida a mi autoridad en el general Director de Personal del Ejército de Tierra.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con la autorización del Jefe de Estado Mayor del Ejército, dispongo:

Primero. *Delegación de competencias.*

Se delega en el general Director de Personal del Ejército de Tierra la competencia para resolver las solicitudes de distintivos de permanencia del personal militar del Ejército de Tierra.

Segundo. *Antefirma.*

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud del apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «Por delegación» con referencia a esta resolución.

Tercero. *Avocación.*

En todo momento, y mediante acuerdo motivado, mi autoridad podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. *Efectos.*

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2023.—El General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, Guillermo Manuel Fernández Sáez.